

Staerklé, C. & Doise, W. (2014). De la psicología social a la psicología política: El abordaje societal. In E. Zubieta, J. Valencia, & G. Delfino (Eds.). **Psicología Social y Política: Procesos teóricos y estudios aplicados** (pp. 23-52). Buenos Aires: EUDEBA.

## **De la psicología social a la psicología política: el abordaje social**

Christian STAERKLÉ  
University of Lausanne, Switzerland  
Willem DOISE  
University of Geneva, Switzerland

### **Introducción**

Los límites entre la psicología social y la psicología política son difíciles de establecer. Además, una gran cantidad de investigaciones en psicología social se han dedicado a temas políticos tales como la desigualdad de género y de clase (Sidanius & Pratto, 1999; Jost & Major, 2001), la inmigración y las relaciones étnicas (Green & Staerklé, 2012; Verkuyten, 2005), el racismo y prejuicio (Augoustinos, Walker & Donaghue, 2006; Sears & Henry, 2005), o el nacionalismo y el etnocentrismo (Billig, 1995; Reicher & Hopkins, 2001), por nombrar sólo algunas de las problemáticas presentes en la agenda política y que son objeto de acalorados debates.

Aún cuando la relación entre la ciencia política y la psicología ha sido caracterizada como un “largo affaire” por McGuire (1993), los académicos de la psicología social reconocen la dimensión política de sus temas de investigación con grados de variación. Para algunos, los procesos generales cognitivos intervienen cuando las personas emiten juicios, piensan y deciden acerca de cuestiones políticas. Típicamente, ellos estudian la forma en que la gente razona acerca de los fenómenos políticos, examinan las estrategias individuales de toma de decisión, o la

personalidad de base –y las tipologías basadas en conocimiento que explican diferentes orientaciones y posicionamientos políticos. Aquí, la dimensión política es irrelevante en la medida en la que los modelos generales de procesamiento de la información y las tomas de decisión son aplicados a cuestiones políticas. Otros psicólogos sociales, sin embargo, reclaman que el análisis de los procesos cognitivos individuales por sí solo no sería suficiente para una explicación exhaustiva de los procesos políticos. Estos análisis deben completarse con una perspectiva más social que conecte las explicaciones de nivel individual con análisis de la dinámica social como las normas, creencias, valores e ideologías que guían y dan sentido al comportamiento político individual. En esta perspectiva, los procesos cognitivos que subyacen a las relaciones que los individuos establecen con su ambiente político deben ser considerados como manifestaciones de una dinámica relacional y social más que como sus causas. En este sentido, en este capítulo se utiliza el término de psicología *societal* para designar las contribuciones de una psicología social más societal a la psicología política.

En las páginas que siguen se describen ejemplos de psicología societal. Se adhiere a una más amplia e integradora concepción de la psicología societal, que acoge investigaciones que muchos de los académicos probablemente no considerarían como parte de la tradición de la psicología política. Interesa demostrar que diferentes tradiciones de investigación en psicología social se basan en análisis de nivel societal intentando dar cuenta de la intervención de complejos mecanismos sociales de regulación social en las cogniciones, evaluaciones y decisiones individuales. Así, como muchos otros, se quiere extender la perspectiva propia claramente más allá de una visión básicamente individualista de los análisis

psicosociales, especialmente cuando se aplican a la arena política o, diciéndolo de otro modo, cuando se vuelve psicología política.

Se assume también el supuesto de que la teoría de las representaciones sociales (ver por ejemplo Augoustinos et al. 2006; Bauer & Gaskell, 2008; Deaux & Philogène, 2001; Doise, Clémence & Lorenzi-Cioldi, 1993; Wagner & Hayes, 2005) provee las herramientas teóricas necesarias para analizar los lazos entre el funcionamiento cognitivo individual, así como para un análisis más general de los factores sociales que direccionan cómo las personas piensan, actúan e interactúan en la sociedad. Como Moscovici (1976, p. 284) escribió: “...vemos dos sistemas cognitivos trabajando, uno que opera en términos de asociaciones, inclusiones, discriminaciones, es decir el sistema cognitivo operacional, y el otro que controla, verifica y selecciona, de acuerdo con varias lógicas y otras reglas; que involucra una clase de metasistema que re-trabaja el material producido por el primero”. A un nivel general, la teoría de las representaciones sociales lidia con estructuras compartidas de conocimiento acerca de temas que se debaten en la sociedad, y que orientan el posicionamiento individual al juzgar aspectos relevantes de esos temas sociales (Clémence, 2001). El análisis social representacional del conocimiento ingenuo normativo sobre cuestiones sociales debatidas en la esfera pública forma un elemento crucial de la psicología societal. La comunicación cotidiana sobre temas políticos abstractos necesariamente presupone un tipo de entendimiento común entre las partes involucradas en una discusión; si no, una parte no estaría en condiciones de entender el punto de vista de la otra. Las representaciones sociales contribuyen a la construcción de este sistema de significados compartido que permite a los individuos comunicarse unos con otros. Pero las representaciones sociales conciernen no sólo un conocimiento común y compartido. Una de las tareas de los investigadores es

evidenciar la estructura de las diferencias en el entendimiento que típicamente caracteriza el posicionamiento individual y grupal hacia cuestiones políticas. Definidas *a priori* o inferidas *a posteriori*, los principios organizadores del posicionamiento individual y colectivo son entonces elementos centrales de la psicología societal.

A diferencia de la investigación en los procesos de psicología general, la psicología social está interesada en el estudio del significado y contenido del posicionamiento político. La Política es esencialmente un proceso colectivo de asignación de significados en tanto el resultado del debate público y la contestación; y el funcionamiento democrático de una comunidad política está necesariamente caracterizado por posiciones antagónicas hacia temas socialmente relevantes. En este sentido, la política es una lucha sin fin entre categorías sociales (tales como los partidos políticos), orientada a la asociación de significados específicos con conceptos abstractos (Mouffe, 1993). Los significados de “democracia”, “derechos humanos”, “libertad”, o “justicia”, por tomar sólo algunos ejemplos, no son y ciertamente nunca serán, definidos en una forma universalmente aceptada. Sin embargo, las regulaciones sociales y los sistemas complejos de interacción moldean la forma en que la gente interpreta estos principios abstractos. Más aún, el foco en las asignaciones diferenciales de significado implica que la psicología societal está necesariamente enmarcada en un contexto histórico. Los sistemas de regulación de significados no son estructuras de conocimiento social estables ni inmutables pero son transformados en función de los eventos históricos y la agenda política.

Se desprende así una visión en la que la psicología política debería estudiar aquellos procesos sociales y cognitivos que tienen lugar cuando los individuos y grupos sociales se posicionan ellos mismos respecto de temas discutidos y debatidos

en una sociedad determinada. La toma de decisiones en las elecciones y el voto es sólo un ejemplo de procesos políticos institucionalmente organizados. Otros ejemplos de temas abordados por una psicología política societal conciernen a la involucración con la política, el desarrollo de actitudes hacia instituciones políticas y legales, o las explicaciones de eventos políticos tales como juicios de categorías sociales políticamente relevantes. De acuerdo a un abordaje societal, todos estos procesos derivan de regulaciones simbólicas entre los grupos sociales, capturados en el concepto de representaciones sociales. En este sentido, nunca son no problemáticas, consensuadas y automáticas sino objeto de debate y sujeto a la variación interindividual y temporal.

En las secciones que siguen se ejemplificará la visión social representacional de la psicología societal. Diferentes abordajes que integran explicaciones sociales serán discutidos. En todos ellos las representaciones sociales intervienen, aún cuando los autores no refieren explícitamente a la teoría original. Ellos muestran que el conocimiento compartido, por un lado, y las explicables diferencias en los posicionamientos individuales, basadas en grupo, hacia esos marcos comunes de referencias, por el otro lado, proveen un apropiado marco teórico para una psicología societal. La diversidad de las orientaciones de estas investigaciones muestra el amplio rango de temas psicosociales a los que la psicología societal puede ser asociada. Sin embargo, de ninguna manera el trabajo a revisar aquí debe considerarse una muestra exhaustiva de la psicología societal.

Antes de presentar cuatro campos de investigación, debe subrayarse que mucha de la investigación que será presentada no tiene como propósito el desarrollo de una contribución a la psicología política. Sin embargo, en línea con las ideas

desarrolladas previamente, se considera que el reporte de las tendencias de los estudios ejemplifica el abordaje societal, de relevancia para la psicología política.

### **El funcionamiento societal de las creencias sobre el locus de control**

Las teorías políticas necesariamente implican creencias implícitas o explícitas acerca del funcionamiento psicológico individual. Los postulados de las teorías políticas indagan por ejemplo sobre la naturaleza de necesidades psicológicas básicas de los individuos, y de su predisposición para comprometerse en contratos sociales en orden a satisfacer aquellas necesidades. A menudo, sin embargo, estas creencias han sido estudiadas sin ser enmarcadas en una perspectiva política, y por lo tanto, es la función de la psicología societal la de destacar el rol de éstas creencias en el funcionamiento psicológico.

La noción de control basada en la teoría de Rotter (1966) ha sido ciertamente exitosa en describir creencias acerca de diferentes funcionamientos individuales. En su definición inicial, la noción fue culturalmente definida *“Cuando el refuerzo es percibido por el sujeto como consecuencia de acciones propias pero no enteramente contingente de su acción, entonces, en nuestra cultura, esto es típicamente percibido como el resultado de la suerte, azar, destino, como bajo el control de otros poderosos, o como no previsible dada la gran complejidad que rodea al individuo. Cuando el evento es interpretado de esta manera por un individuo, hemos etiquetado a ésta como una creencia de control externo. Si la persona percibe que un evento es contingente a su propio comportamiento o a sus características relativamente permanentes, se denomina a ésta como una creencia en el control interno.”* (Rotter, 1966, p 1).

Los siguientes postulados fueron esenciales en el moldeamiento de la teoría (ver Dubois, 1987). La comprensión de la personalidad está basada en el análisis de

la interacción entre el individuo y el ambiente. Nociones como las actitudes, los valores y expectativas son indispensables en tales análisis y aportan a la consistencia individual en el comportamiento. Un importante principio organizador de esta consistencia es la relativa importancia dada por los individuos a factores como la situación (externo) y las disposiciones (internos) en la evaluación de los resultados de sus acciones dirigidas a metas.

El grado de internalidad es entonces definido como la probabilidad de que un resultado esperado resulte de su propio comportamiento y/o características personales (rasgos, habilidades, actitudes) en circunstancias específicas. Las personas con alto control interno se ven a ellos mismos como el origen de sus refuerzos positivos o negativos, las personas con bajo control interno buscan el origen en circunstancias externas como la suerte, las decisiones de otros o la dificultad de la tarea.

Se han desarrollado instrumentos para medir la percepción de locus de control de los individuos. En general consisten en cuestionarios con ítems forzados de respuesta (ver por ejemplo Rotter, 1966). Ejemplos de tales ítems con elección de respuesta pueden ser: a) *"la mayoría de los accidentes que ocurren a las personas se deben a la mala suerte"*; b) *"las desgracias de las personas son causadas por sus errores"* o: a) *"en los negocios, la mayoría de la gente está sujeta a fuerzas que están más allá de nuestro entendimiento y control"* o b) *"los individuos pueden controlar los sucesos cuando participan activamente en la vida política y social"*. Para los ítems a) las elecciones indicarían un control externo mientras que en b) las elecciones indicarían un control interno.

En muchos estudios (para una revisión ver Dubois, 1987) una puntuación alta "interna" ha probado ser un buen predictor del logro académico y profesional, y

en general del ajuste social. El hecho de que en general es mejor creer en el control interno propio que pensar que uno está externamente determinado ha llevado a los psicólogos del desarrollo a investigar en las variaciones del locus de control a lo largo del ciclo vital.

Una primera serie de estudios ilustran la hipótesis general de que el crecimiento en edad se acompaña de la adquisición de varias habilidades que hacen al individuo más autónomo y a estar más prevenido de sus capacidades internas de control. De esta manera, las puntuaciones en las escalas adaptadas de locus de control deberían incrementarse en internalidad con la edad. Tal tendencia evolutiva o de desarrollo fue a menudo verificada y adquirió casi el estatus de un hecho consensualmente aceptado, y las excepciones fueron consideradas como no afirmaciones de una regla general. Alguna sistematicidad se ha revelado en aquellas excepciones, como la caída en la internalidad observada durante las fases iniciales de la adolescencia (ver Crandall, Katkowsky & Crandall, 1965; Sherman, 1984; Dubois, 1986). Tal excepción puede fácilmente ser explicada como aquella fase del desarrollo durante la cual los jóvenes son confrontados con nuevos desafíos y nuevas comparaciones de grupo, de manera que pueden experimentar una pérdida de control durante este período de la vida. Sin embargo, más importante es el hecho de que la revisión de veinte años de investigación sobre la temática lleva a la conclusión de que no se observa una tendencia sistemática en casi la tercera parte de los estudios.

Dada la variedad de instrumentos y métodos usados, tal hallazgo negativo no debe ser considerado necesariamente como un argumento serio contra la existencia de una tendencia de desarrollo, pero lleva a los investigadores a preguntarse qué es exactamente el desarrollo en función de la edad en el área del control interno versus el externo.



Una importante insinuación para responder a esta pregunta fue encontrada en la investigación realizada por Bartel (1971) en la que se muestra que el incremento en el control interno en función de la edad fue verificada para chicos de clase media pero no para los de clase baja. De manera más general, numerosas investigaciones en los Estados Unidos han encontrado que los chicos con ascendencia anglosajona eran más internos que aquellos con ascendencia africana o hispanoamericana, los chicos "ricos" más que los "pobres", y también aunque menos consistente, los varones más que las mujeres.

Estas diferencias pueden ser interpretadas en el marco de la teoría de Rotter: las expectativas generales acerca de la eficacia de las propias acciones pueden ser afectadas por el estatus social de las categorías a las que las personas pertenecen. La diferencia puede existir en lo que chicos de diferentes categorías de género, sociales o étnicas aprenden en su ambiente acerca del poder que deben ejercer en la determinación de su propio destino. En este sentido, el hallazgo de Nowicki y Strickland (1973) muestra la intervención de creencias estereotípicas acerca de las diferencias sexuales: los chicos de ambos géneros invitados a responder la escala de Rotter de una manera típicamente masculina o femenina drásticamente cambian sus respuestas no eligiendo casi alternativas externas en la forma masculina y alternativas internas en el modo femenino. No quedan por lo tanto dudas respecto de que la externalidad es parte del estereotipo femenino y la internalidad del estereotipo masculino.

De manera más general, se puede hablar acerca de la existencia de una norma social muy fuerte: la "internalidad" es considerada mejor que la "externalidad". Jellison y Green (1981) fueron uno de los primeros en considerar que este aspecto normativo no era un artefacto sino un ingrediente esencial de la actitud

de locus de control. Los principales resultados de sus investigaciones son básicamente que los individuos que dan más respuestas internas son considerados de manera más favorable que aquellos con pocas respuestas en este sentido, y que los individuos están prevenidos de la existencia de tal diferencia en la valorización. Al solicitarles a los participantes que respondan por ellos mismos o como un estudiante medio, y cuando se incorporaban preguntas que incorporaban aspectos de auto-imagen positiva o negativa, las puntuaciones en internalidad son significativamente más altas en la condición en la que la auto-imagen positiva está en juego.

Beauvois (1984), Le Poulter (1986) y Dubois (1994) han generalizado estos hallazgos en diferentes ámbitos: escuela, trabajo social, sesiones de entrenamiento. En general, los individuos que expresan un control más interno y más explicaciones disposicionales de sus conductas son mejores considerados y más fácilmente aceptados, un criterio de éxito en estos diferentes ámbitos es el incremento en las creencias de control interno como consecuencia de la educación, tratamiento o entrenamiento. Los resultados reportados por Beauvois y Dubois (1988) muestran que alumnos de once años son concientes de la deseabilidad de respuestas "internas", aunque no de manera tan fuerte como en el caso de los estudiantes participantes en los estudios de Jellison y Green (1981).

La explicación de la importancia de esta norma de internalidad ofrecida por los colegas franceses es en términos de procesos de evaluación social que implica que los individuos son considerados responsables de sus destinos. La creencia en las explicaciones internas y del control de la conducta deben ser compartidas por aquellos que evalúan y son evaluados en los procesos de socialización, aún cuando no necesariamente se sepa mucho acerca de lo que efectivamente determina y controla el comportamiento humano.

Por lo tanto, este es un típico ejemplo de una reinterpretación societal de una línea de investigación que se ha focalizado principalmente en las consecuencias de las diferencias individuales sin tener en cuenta la organización estructural de aquellas diferencias. Lo que fue considerado como una característica psicológica es ahora también interpretado como una creencia básica que asume una importante función societal en los sistemas políticos contemporáneos. Así, una creencia acorde con lo que el propio comportamiento lleva en función del resultado esperado puede evitar el compromiso en esfuerzos colectivos. De manera paradójica, la creencia en la autonomía y responsabilidad individual puede llevar a una moderna –p.e voluntaria– forma de servidumbre (Beauvois, 1994), y por tanto potenciar la disminución en las personas de su predisposición para la participación activa en procesos políticos.

### **Estudios en socialización política**

Un modelo explicativo casi enteramente basado en el desarrollo de las competencias cognitivas en los individuos ha sido a menudo utilizado para analizar las apropiaciones individuales de sistemas de significados en el área de la política: cuanto más complejo son los instrumentos cognitivos que un niño posee, más complejos son los juicios políticos que realiza. Esta es la principal conclusión del trabajo de Connell's (1971) sobre “La construcción de los niños de la política” ( The child's construction of politics). Tal abordaje se encuentra también en las explicaciones de Inhelder y Piaget (1958) del activismo político de los adolescentes: la adquisición del pensamiento formal permitirá la construcción de visiones alternativas de la sociedad. Por otro lado, el contenido de las ideas políticas de los jóvenes fue a menudo explicado por la adherencia a las orientaciones políticas de sus

padres, y de otras figuras significativas como pares o maestros (ver Jennings y Niemi, 1974).

El crecimiento en la complejidad cognitiva y la transmisión de partidismo no son los únicos factores que modulan el pensamiento político a lo largo del ciclo vital. La socialización política es la construcción de un sistema de significados que involucra por supuesto operaciones cognitivas y que evoluciona en el marco de regulaciones sociales en una manera compleja.

El estudio europeo sobre valores publicado por Stoetzel (1983) muestra una tendencia general de cambio de valores a lo largo de diferentes sociedades. Estos cambios no pueden ser explicados sin un análisis societal. Al nivel de los individuos implica esquemas complejos de interrelaciones entre actitudes y creencias que son progresivamente elaboradas y que son enfatizadas en algunos casos por decisiones partidarias. Ejemplos de esto se encuentran en el estudio sobre la tolerancia de Vollebergh (1989).

El cambio general en valores no evita que una fracción de adolescentes manifieste actitudes intolerantes usualmente descritas como etnocentrismo y sexismo. Una interpretación psicodinámica fue propuesta por Adorno y sus colegas (1950), quienes atribuyeron a prácticas educativas autoritarias de los padres el origen de formas agresivas que ellos mismos exteriorizan en detrimento de objetivos débiles. Vollebergh (1989) expresa dudas acerca de tal interpretación y reporta datos de diferencias significativas entre alumnos con trayectorias educacionales más o menos prestigiosas y también entre niños y niñas, los primeros siendo más a menudo autoritarios, etnocéntricos o sexistas que las segundas. Lo que es más, patrones más consistentes de altas correlaciones entre estos diferentes síndromes aparecen para alumnos con trayectorias más prestigiosas pero son un poco más bajas para las niñas

de trayectorias de menor prestigio. Todos estos datos son difíciles de explicar en términos de una interpretación psicodinámica por lo que Vollebergh propone un modelo de intolerancia política hacia las minorías como un principio organizador de las diferencias individuales relacionadas a estos síndromes variados. De hecho, sus datos son intrigantes, especialmente aquellos de la ausencia de diferencias significativas en autoritarismo, etnocentrismo y racismo entre aquellos niños y niñas que no han desarrollado aún preferencias por partidos políticos y la presencia de diferencias cuando las preferencias partidarias sí existen, siendo los niños más autoritarios que las niñas. Asimismo, una diferencia consistente en sexismo y antisemitismo se mantiene tanto antes como después de la aparición de las preferencias políticas. El proceso sería entonces de dos pasos, los chicos sexistas estarían atraídos por los partidos políticos y una vez que se involucran en política se generalizaría su intolerancia. Para las mujeres, el mismo principio organizador es socialmente más difícil de actualizar, dada la persistencia de sus actitudes más tolerantes.

Otro importante factor en el delineamiento de actitudes políticas es la mayor conciencia de la existencia de conflictos sociales. Clémence (1994) encontró que tanto para los jóvenes (19 -20 años) como para sus padres, la mayor conciencia de conflictos, aún experimentalmente inducida, lleva a actitudes más favorables hacia el apoyo institucional a diferentes categorías en situaciones de necesidad. Este hallazgo puede relacionarse con los resultados reportados por Torney-Purta (1983). La mayor conciencia de la existencia de conflictos sociales está generalmente asociada a los orígenes sociales de los niños, al menos en Francia (Percheron, 1978): cuando tienen un origen de clase baja tienen más conciencia de la existencia de diferentes clases de conflictos políticos, especialmente desconfianza en el gobierno, en comparación a

aquellos con un origen de clase alta; pero esta diferencia es mucho más importante para niños con edades por debajo de 14 años que en quienes tienen por encima de 13 años. Los chicos mayores con origen de clase alta se vuelven casi tan desconfiados como aquellos con orígenes de clase baja. Resultados similares relacionados con la confianza y la desconfianza en las instituciones políticas se han obtenido con adultos suizos (Scheidegger & Staerklé, 2011). De manera más general, Percheron, Chiche y Muxel-Douaire (1991), en un estudio con una muestra representativa de jóvenes parisinos (16 a 21 años), muestra que sus opiniones hacia las instituciones judiciales están organizadas sobre la base de un principio doble: la confianza y desconfianza en el sistema judicial (confianza en el sistema y creencias de que los derechos de los acusados sean respetados, versus ausencia de tal confianza y creencia en que la justicia es injusta y no respeta los derechos de los acusados, respectivamente), y una visión contractual versus una concepción natural de la justicia (las leyes no siempre existen o no son ya adecuadas, deben ser cambiadas versus las leyes siempre existieron y siguen siendo adecuadas, no deben ser cambiadas).

En un estudio con cuestionario (Doise, Staerklé, Clémence & Savory, 1998), realizado en Ginebra con 849 jóvenes de diferente edad, escuelas y entrenamiento pre-ocupacional, se observa que las definiciones institucionalizadas de los derechos humanos se hacen más salientes en función del incremento en la edad y la experiencia académica. Las relaciones con el avance en los niveles educacionales son particularmente salientes al analizar los posicionamientos individuales. Con el avance en los niveles educativos más individuos indican derechos públicos así como una posición más libertaria, y en menor medida un posicionamiento igualitario que decrece con el avance académico. El progreso académico está significativamente relacionado con el incremento en las definiciones en menores niveles de concreción

pero en términos más positivos, y a un decrecimiento significativo de la actitud crítica de protesta hacia lo establecido o statu quo.

Finalmente, una definición más de principios y amplia de los derechos humanos, como opuesta a una concepción más restringida y concreta, es sostenida a medida que se avanza académicamente, con una orientación política de izquierda y comunitaria, conjuntamente con dudas acerca de la utilidad de algunas organizaciones públicas para los individuos, y actitudes generales menos favorables hacia la familia, la religión y los clubes de deportes.

En conjunto, estos estudios en socialización política muestran la intervención de diferentes factores societales en el desarrollo de conceptos políticos. El crecimiento en la complejidad cognitiva es sólo un principio explicativo entre otros que da cuenta del desarrollo de actitudes políticas y necesita, por tanto, ser articulado con el análisis de mecanismos de regulación social.

### **Los derechos humanos y la democracia estudiados como una representación social normativa**

Las representaciones sociales pueden ser consideradas como principios organizadores que definen las relaciones simbólicas entre los individuos y grupos (Doise, Clémence & Lorenzi-Cioldi, 1993). Se asume que varios miembros de una población bajo estudio comparten visiones comunes acerca de un tema social dado. Un sistema necesita marcos de referencia comunes para la participación de individuos y grupos. Una fase importante en cada estudio de representaciones sociales es la búsqueda de un mapa o una organización cognitiva común de los temas en juego. En el estudio de Moscovici (1976), este aspecto lidia con la objetivación. Sin embargo la teoría de las representaciones sociales no implica que los individuos

que comparten referencias comunes necesariamente sostengan las mismas posiciones. Los individuos pueden diferir de acuerdo a la fuerza de su adherencia a varias opiniones, actitudes o estereotipos, por lo que se buscan los principios organizadores de las diferencias individuales en un campo representacional. Otra aseveración es aquella acerca de que estas variaciones sistemáticas están ancladas en otras realidades colectivas, en experiencias psicosociales compartidas en diferente medida por los individuos, y en sus creencias acerca de otros aspectos de la realidad social (Doise, 1992-93).

Una definición de trabajo de los derechos humanos puede estar basada en la idea de interacciones y comunicaciones mutuas entre los humanos que generan representaciones normativas. En la interacción de unos con otros, los individuos saben que su destino será afectado por sus interacciones, al menos en ciertos dominios, en cierta medida y con cierto costo. Las representaciones normativas indican cuales deben ser esos efectos mutuos. Como hay muchas clases de interacciones, caracterizadas por distintos tipos de diferencias en estatus, propósitos, interdependencia y formalidad (Deutsch, 1985), existen entonces también varios modelos de relaciones aceptables, prototipos de relaciones justas e igualitarias, principios de contratos que gobiernan esas interacciones y que son parte de la cultura humana. Los derechos humanos son esos principios. Ellos deben, al menos por intención, organizar las interacciones sociales. Por razones históricas (p.e. económicas, políticas, militares, religiosas, y también científicas) las sociedades occidentales organizan relaciones intra naciones y límites culturales, pero también entre ellas.

Estudiar los derechos humanos en términos de representaciones sociales implica primero que todo, la búsqueda de un sistema común de referencia y de su



organización ¿En qué medida la Declaración Universal de los Derechos Humanos, o sus definiciones institucionales, ofrecen referencias que son comunes para la población bajo consideración?

Hay dos clases de estudios abocados a esta indagación transcultural (ver Doise, 2002, por una revisión). La primera clase se deriva de estudios interdisciplinarios de entrevista acerca de las representaciones de violaciones. En un estudio de cuestionario (Clémence, Doise, De Rosa & Gonzalez, 1995), alumnos y estudiantes con edades entre 13 y 20 años residentes de cuatro países (Costa Rica, Francia, Italia y Suiza) respondieron a 21 ítems que presentaban varias situaciones que implicaban violaciones o limitaciones de derechos individuales. Algunas de estas situaciones (por ejemplo, la discriminación racial, prisión sin juicio o asistencia legal, hambre) pueden fácilmente ser referidos a definiciones clásicas contenidas en la Declaración Universal. Otras situaciones, como lidiar con los derechos de los niños o con problemáticas familiares están menos explícitamente relacionadas a la Declaración. Algunas situaciones relacionadas con la desigualdad económica o temas de salud (e.g., prohibición de fumar u hospitalización en caso de una enfermedad contagiosa) no están cubiertas por definiciones oficiales de derechos. Estos resultados fueron muy claros, para las variadas situaciones, el orden de las frecuencias relacionándolas con violaciones a los derechos humanos es muy similar a lo largo de las culturas.

El texto completo de la Declaración fue también presentada a estudiantes de 35 países (Doise, Spini & Clémence, 1999). Se les solicitó a los participantes que respondieran preguntas de compromiso personal, acuerdo y eficacia, así como la eficacia del gobierno en cada uno de los 30 Artículos de la Declaración. Los sujetos eran estudiantes universitarios de psicología, abogacía, ciencia, trabajo social y otras

varias áreas de cinco continentes. El análisis de cluster jerárquico dio como resultado la división de los artículos en dos clases principales, las cuales, a su vez, se dividieron en dos subclases. Estas subclases muestran una casi total correspondencia con las categorías descritas por René Cassin, el presidente del comité de redacción de la Declaración quien clasificó a los 30 artículos de la Declaración en seis grupos, que cincuenta años después sigue manteniendo actualidad.

El primer cluster opone la mayoría de los derechos sociales (clases 5, 4 y 3) y los derechos básicos individuales (protección contra la tortura y el esclavismo y el derecho a la vida) con el cluster de derechos judiciales individuales (clase 2), principios (clase 1) y los tres artículos que conciernen al orden social (clase 6). En cada grupo nacional, los participantes muestran una mayor adherencia por los derechos básicos y sociales que por el resto de los derechos. Estos resultados claramente apoyan la idea de una organización común de respuestas en varios países.

La teoría de las Representaciones Sociales no implica que los individuos que comparten referencias comunes sostengan posiciones similares. Es por lo tanto importante investigar las diferencias en las posiciones individuales. Los moduladores de las posiciones son creencias acerca de la eficacia personal y de la eficacia de las instituciones (por ejemplo los gobiernos) en relación a los derechos humanos. Las posiciones respecto de los derechos humanos están relacionadas con la elección en valores. Los valores son considerados generales en la medida en que organizan las relaciones simbólicas en un entorno social. Otras relaciones deben ser buscadas en las representaciones que los individuos sostienen respecto de la naturaleza de los conflictos entre los grupos y categorías sociales.

En el estudio de los artículos de la Declaración se combinó un análisis de los posicionamientos de los participantes sobre derechos humanos, sus preferencias

en valores y representaciones del conflicto y la injusticia. Se llegó a la conclusión de que, en general, el mayor apoyo a valores de universalismo y armonía social están sistemáticamente asociados a actitudes más favorables hacia los derechos humanos. La experiencia intensa de injusticia colectiva junto a una menor consideración por la felicidad personal lleva más a una involucración personal que a la dependencia de la eficacia del gobierno. Se encontró que el escepticismo era relativamente más fuerte en Japón e India y que la involucración personal fue encontrada más a menudo en países con problemas serios de derechos, según la clasificación de Humana (1992), y con problemas de desarrollo humano de acuerdo a la clasificación del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (1996). La mayor dependencia de la eficacia gubernamental fue característica de los países más desarrollados o en países que cambiaron recientemente a regímenes democráticos. Hay diferencias claras al interior de los países (Spini & Doise, 1998), por ejemplo los participantes que favorecen fuertemente valores universalistas tienen un posicionamiento más favorable respecto de los derechos humanos independientemente de su grupo nacional. Pero es también cierto que en los países en los que la adhesión a valores universalistas es alta, las actitudes hacia los derechos son más favorables. El mismo razonamiento sirve para la relación entre la preferencia por otros valores y las percepciones de injusticia y tensiones.

Se indagó también el posicionamiento individual en el estudio propio de cuatro países sobre violaciones y se encontró que los primeros dos factores estaban claramente organizados por los juicios sobre las violaciones de derechos explícitamente mencionados en la Declaración. Las posiciones individuales estaban fuertemente relacionadas con la defensa de los derechos individuales contra las autoridades políticas y económicas o una visión fatalista del mundo que minimiza las

iniciativas individuales, aunque aceptando de buena gana más gestión y control del Estado. Más recientemente, la investigación en derechos humanos ha sido extendida por Guy Elcheroth (2006), Dario Spini y colegas (Spini, Fasel & Elcheroth, 2008) hacia el campo de los derechos humanitarios, (i. e. derechos específicos que deben ser respetados en condiciones de guerra). Estudian más específicamente las relaciones entre las experiencias de una clase particular de victimización en condiciones de Guerra, y el desarrollo de actitudes positivas hacia derechos humanitarios históricamente definidos en diferentes Convenciones en Ginebra. Estas Convenciones institucionalizaron diferentes conjuntos de derechos a partir de las secuelas de traumas colectivos, de las experiencias extremas de las guerras que revelaron cuán vulnerable los seres humanos y las comunidades quedan en ausencia de acuerdos comunes que den marco a derechos universales e inalienables de las personas; que deben ser también respetados en las condiciones más extremas de conflicto armado (ver Sassoli & Bouvier, 2003). En la actualidad, han sido creados Tribunales Internacionales de crímenes de Guerra, y sus leyes deben ser consideradas en las Cortes Nacionales.

### **El funcionamiento de meta-sistemas judiciales**

En este contexto judicial puede resultar de interés la revisión de experimentos muy conocidos de la psicología social. Los sistemas nacionales e internacionales crean sus propios niveles de sistemas judiciales. Una vez que están en funcionamiento deben también convertirse en una clase de metasistemas que intervienen en diferentes ámbitos sociales. Tal intervención del metasistema judicial fue ilustrado en las experiencias realizadas en Holanda por Meeus y Raaijmakers (1995) quienes construyeron de manera muy rigurosa un experimento paradigmático

para replicar aspectos esenciales del famoso paradigma experimental que Stanley Milgram (1974) creó con el fin de estudiar la obediencia a la autoridad. Como Milgram, los colegas holandeses verificaron que una amplia mayoría de los participantes de sus experimentos no dudaron en violar derechos fundamentales de otra persona con el fin de cumplir con las órdenes dadas por una autoridad académica. En este caso el derecho básico violado era el derecho de una persona desempleada a ser contratada para un trabajo.

Estos autores introdujeron en sus estudios nuevas condiciones experimentales en los que el rango de la conducta de obediencia fue drásticamente bajado en comparación con las condiciones estándar de sus propias investigaciones y de las de Milgram. En estas nuevas condiciones, se les solicitaba a los participantes que firmaran una nota en la que aceptaban una responsabilidad judicial total por lo que pudiera suceder si la persona desempleada involucrada quisiera demandar a las autoridades académicas por lo que le había sucedido en el experimento. El muy conocido sistema comportamental de obediencia a la autoridad colapsó cuando la posible intervención del metasisistema judicial fue evocado. A menudo visiones fatalistas sobre la predisposición de las personas a involucrarse ellas mismas en todo tipo de acciones reprobables refieren a los experimentos de Milgram. Las nuevas condiciones experimentales de Meeus y Raaijmakers sobre la responsabilidad judicial mostraron que el funcionamiento independiente de las instituciones judiciales puede ser también parte de un entorno social, y que su mera mención puede llevar a las personas a desobedecer a las autoridades que quieren que se victimice a otras personas. Puede ser que la autonomía para funcionar en un nivel individual en algunas condiciones requiera que las instituciones funcionen a un nivel más societal.

Las concepciones fatalistas sobre el comportamiento humano a menudo sostienen no sólo basarse en los estudios de Milgram sino en lo que sucedió en el experimento de Philip Zimbardo (1989) en la Prisión de Stanford. Zimbardo quería ilustrar que pasaría si a un grupo de personas se les daba una cuota muy fuerte de poder sobre otras personas. Para lograr tal fin, los participantes de su experimento fueron arbitrariamente divididos en un grupo de guardias y un grupo de prisioneros y tenían que vivir juntos en un ambiente que era semejante a una auténtica prisión. El experimento fue programado con una duración de alrededor de dos semanas pero debió ser detenido después de cinco días debido a que los guardias abusaron de los prisioneros en formas inaceptables, por lo menos según la novia de Zimbardo.

Para el propósito de este texto, permítase comentar brevemente las relaciones que Zimbardo (2007, cap. 15) bosquejó entre el experimento en la Prisión de Stanford y el escándalo de Abu Ghraib en Iraq. En este sentido, las fotografías que han sido ampliamente difundidas en todo el mundo respecto de lo que ocurrió en esa prisión militar Americana en Iraq muestran que no es necesario un experimento de psicólogos sociales para mostrar qué puede pasar en condiciones extremas de relaciones asimétricas de poder. Sin embargo, contrario a lo que sucedió en el experimento de Stanford, ninguna autoridad alertó sobre los tratos inaceptables en Abu Ghraib, que se extendieron por varios años.

Según Zimbardo, lo que sucedió en esta prisión militar no se debió a algunos sargentos, a “manzanas podridas” que contaminaron a los otros y los indujeron a infligir conductas degradantes en los prisioneros. Fue una cadena doble de comando que no funcionó. Por un lado las autoridades responsables de la prisión, militares con reglas bien definidas para lidiar con prisioneros de Guerra, y por otro lado, representantes de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) y de Inteligencia

Militar, autorizados a intervenir en la prisión y a pedir a los guardias militares ayuda en su tarea. Hoy se sabe que autoridades políticas de Estados Unidos de máximo nivel permitieron a los agentes de Inteligencia tratar a los llamados “combatientes ilegales” de una manera degradante ya que según ellos sus derechos no estaban garantizados ni por la Convención Internacional de Ginebra ni por las leyes de los Estados Unidos. En la prisión de Abu Ghraib se les pidió a miembros de la policía militar que “ablandaran” a los prisioneros antes de los interrogatorios de los agentes de Inteligencia y de no dudar de tratarlos “como perros”. Cuando se le pidió a Zimbardo que testificara en una comisión judicial competente, se manifestó en favor de una inculpación de las autoridades políticas de mayor nivel, pero de hecho los guardias militares fueron sancionados. Resulta irónico que la intervención del “meta-sistema” judicial se activara casi exclusivamente sobre ellos.

Esta situación de la vida real es por supuesto totalmente diferente de la situación de “responsabilidad judicial” activada por Meeus y Raaijmakers: en Abu Ghraib las autoridades que intervinieron en la situación des-responsabilizaron en alguna medida a los guardias de la prisión. Por lo menos temporalmente ellos tuvieron la sensación de que fueron exonerados en su responsabilidad. Solamente después el sistema judicial se activó sobre ellos y la declaración de Zimbardo (2007) en su defensa no fue de ayuda para los guardias. Para explicar los incidentes de Abu Ghraib, como un psicólogo social y también como ciudadano tuvo que tomar en cuenta el amplio contexto social y esto es sumamente importante. Muestra los límites del propio experimento de Zimbardo en la prisión en el que la intervención de representaciones sociales acerca del sistema de prisiones en Estados Unidos no se había previsto.

Zimbardo no utiliza en su libro los términos de sistema o meta-sistema, pero se considera que estos conceptos pueden ser útiles para explicar qué pasó en situaciones como las de la prisión de Abu Ghraib, donde autoridades competentes crearon una situación ilegal en la cual un meta-sistema judicial relevante no se activó en el momento justo. El esfuerzo de Zimbardo por situar el escándalo de Abu Ghaib en su contexto amplio está fuertemente apoyado por una documentación mucho más amplia de la situación realizada por Philip Gourevitch y Errol Morris (2008) basada en entrevistas con los guardias de la prisión.

Así, a la concepción fatalista de las relaciones sociales subyace la racionalidad del experimento de la Prisión de Stanford. Haslam y Reicher (2006) desafían esta concepción y por lo tanto el principal propósito de su experimento en la prisión BBC no fue el de replicar al experimento de la prisión de Stanford, sino por el contrario crear un ambiente similar en el que la sumisión pasiva de los prisioneros observada en el experimento de Zimbardo, y la rígida adhesión de los guardias a las instrucciones de los experimentadores fueran contrarestadas por dinámicas de relaciones más igualitarias. Reicher y Haslam (2006) introdujeron en la clase de ambiente diseñada por Zimbardo condiciones sociales que llevarían a los participantes a desafiar las instrucciones del experimentador y a rechazar una concepción tiránica. De esta manera, una vez que la prisión fue instalada y los cinco guardias y nueve prisioneros se acostumbraron a la situación, la idea de permeabilidad de los límites de los grupos se introdujo después de tres días a través de un anuncio por parte del experimentador de que bajo ciertas condiciones podrían ser promovidos al rol de guardia. Este anuncio tenía el objetivo de introducir la idea general de cambio social en un entorno rígidamente confinado. Otra manipulación consistió en incorporar un nuevo prisionero presentado como un militante unionista.



Conjuntamente estos sucesos resultaron en un tipo de revuelta contra la rigidez de las relaciones de rol impuestas del lado de los prisioneros, así como, en alguna medida del lado de los guardias. En los días siguientes especialmente la cohesión entre los prisioneros aumentó y se volvieron más concientes del poder que podían ejercer como grupo, mientras que la tendencia opuesta se observó en los guardias de prisión. Así, los autores concluyeron que una institución autoritaria evoluciona en la dirección de una comunidad auto-gobernada y auto-disciplinada.

### **La psicología política del orden social**

A diferencia de la investigación que busca descubrir procesos psicológicos generales y presuntamente universales, la psicología societal se orienta al estudio de la construcción de significados colectivos que regulan las relaciones sociales. En este último apartado se ilustrará cómo el abordaje societal en la psicología política está trabajando en investigaciones relacionadas con procesos de cambio y estabilidad social. Tales procesos pueden ser subsumidos bajo el encabezado de una psicología social del orden social (Staerklé, Delay, Gianettoni & Roux, 2007).

Desde los inicios de los 90's, se ha incrementado la investigación en psicología social y política —a ambos lados del Atlántico— orientados a procesos generales del orden social. Así, los investigadores han (re-) descubierto temas tales como la justificación y los desafíos del orden social, los procesos en los que se apoya el cambio y la estabilidad social, o los mecanismos sociales que hacen a las desigualdades, discriminación e injusticia aparecer como normales, y hasta necesarias (e.g., Jost & Major, 2001). Uno de los abordajes más populares y de mayor influencia desarrollado en las últimas dos décadas es la teoría de justificación del sistema (Jost & Banaji, 1994). Mientras que esta teoría ha contribuido fuertemente a

traer al primer plano de la agenda de la psicología social temáticas de injusticia y desigualdad social, la teoría ha sido también criticada por su postura estática y a veces derrotista. La teoría parece también estar mejor equipada para explicar el mantenimiento del status quo más que el cambio social (ver Reicher, 2004). Basada en los principios de la teoría de la disonancia cognitiva, la teoría predice que los miembros de la sociedad, en particular los de bajo estatus, están motivados a legitimar las desigualdades en orden a hacer de sus condiciones de vida desfavorables aceptables para ellos mismos, perpetuando así un “sistema” basado en desigualdades. Esta teoría se ha movido gradualmente hacia la tradición socio-cognitiva del razonamiento motivado que busca explicar la cognición ideológica y el comportamiento político con habilidades psicológicas, necesidades, y motivaciones, como por ejemplo la gestión de la incertidumbre, la consistencia cognitiva y la autoestima (ver Jost, Kay & Thorisdottir, 2009). En este abordaje cognitivo motivado, lo psicológico explica lo social y el individuo aporta al colectivo. Así, y en línea con ejemplos previos, si la influencia recíproca entre estos dos niveles es rechazado, hay riesgo de que los procesos políticos tales como la justificación del sistema o la protesta política (o la ausencia del mismo) se vuelvan demasiados individualizados y desconectados de las realidades sociales que los generan.

Una puntuación similar puede hacerse respecto de la teoría de la dominancia social, que es otro marco de importante influencia orientado a las desigualdades sociales y a las relaciones de poder entre los grupos. La teoría busca explicar la existencia de jerarquías de estatus a través de una variable de diferencias individuales conocida como la Orientación de Dominancia Social (Sidanius & Pratto, 1999). Así, la explicación de la dominancia grupal parece en última instancia ubicada entre los

individuos, aún cuando la teoría puntualiza la integración social y la expresión institucional de la discriminación y la dominancia.

Otro ejemplo de proceso psicológico relacionado con el orden social es el autoritarismo, usualmente concebido como una dimensión de diferencias individuales siguiendo el innovador trabajo de Adorno y colegas (1950). Las personas autoritarias han mostrado preferir políticas conservadoras, apoyo a roles tradicionales de género, la disposición a la sumisión a otros de jerarquías superiores, y al desarrollo de prejuicios contra una variedad de grupos y minorías (Altemeyer, 1996; Duckitt, 2001). Muchos investigadores han señalado que la visión original de la personalidad del autoritarismo ha sido dañada por deficiencias epistemológicas, normativas y metodológicas.

En un texto fundamental que inició a una nueva generación en la investigación del autoritarismo, Duckitt (1989) responde a las críticas de la visión de la personalidad sugiriendo que el autoritarismo debe ser visto como un fenómeno de nivel grupal. En esta línea, el autoritarismo refleja la intensidad de la identificación emocional de los individuos con un determinado grupo de manera que, cuanto más alta es esta identificación, más apegado y comprometido el individuo estará con la integración y cohesión de ese grupo. Por lo tanto, los muy autoritarios enfatizarán: (a) una conformidad actitudinal y conductual con las normas y reglas de conducta del endogrupo (convencionalismo), (b) mostrarán respeto y obediencia incondicional a las autoridades del endogrupo y líderes (sumisión), y (c) expresarán intolerancia y punitividad hacia las personas disconformes con las normas del endogrupo (agresión). A través de esta reconceptualización del autoritarismo como una actitud de nivel grupal, ésta ha sido liberada de los problemas conceptuales relacionados con

su estatus como una dimensión estable de la personalidad (ver también Stellmacher & Petzel, 2005).

Desde la perspectiva de la psicología societal, el argumento puede aún ser llevado un paso más allá considerando el autoritarismo como un conocimiento cultural de referencia creado en contextos sociales particulares (Staerklé, 2008). Así, al responder a diferentes tipos de amenazas, las personas pueden referir a ese conocimiento con el fin de interpretar la situación amenazante y actuar sobre la base de estrategias culturalmente disponibles y recursos discursivos. Esta visión es consistente con la conjetura de que las representaciones sociales de la autoridad y disciplina funcionan como un conocimiento compartido sobre el que las personas toman posición (Staerklé, 2008; 2009). Empíricamente, esta posición implica que el autoritarismo no debe ser considerado como una dimensión definitivamente definida de la personalidad, sino como un conjunto de argumentos y estrategias interrelacionados que proponen regular el orden social a través de la disciplina, represión y sanción. En línea con este argumento, Perrin (2005) ha analizado cartas al editor y ha demostrado que en el atentado del 11/9 tanto las actitudes autoritarias como las anti-autoritarias se incrementaron. Este hallazgo sugiere que las crisis y las amenazas refuerzan el uso del autoritarismo como un repertorio cultural común, es decir, como un conocimiento compartido al que las personas refieren con el fin de afrontar la amenaza.

Otra reinterpretación societal de un sistema de creencias central para el mantenimiento del orden social liberal capitalista la provee Dale Miller (1999) quien analiza el propio interés —el último motivo individualista de la conducta humana— como una norma cultural. En esta visión, el propio interés es percibido por los ciudadanos de las sociedades occidentales no sólo como la explicación “normal” del

comportamiento humano (“todo el mundo persigue el interés propio”), sino también como la justificación más apropiada (“está bien buscar el propio interés”). Como resultado de la saliencia de esta norma cultural en las sociedades contemporáneas, las personas asumen que el comportamiento altruista es más auto-interesado, y se sobreestima el poder explicativo del auto-interés de la conducta de los otros, mientras que se minimiza este rol para justificar sus propias acciones (Miller & Ratner, 1998). El auto-interés así, refiere a una amplia concepción compartida sobre las explicaciones subyacentes a la conducta humana que lleva a la gente a ver el mundo a través del lente del propio interés (Sears & Funk, 1991).

Un análisis relacionado con lo anterior ha sido propuesto desde el ethos del auto-control. Joffe and Staerklé (2007) muestran cómo la Ética Protestante del Trabajo y otras formas de auto-control se han vuelto herramientas para regular las relaciones entre los grupos dominantes y los subordinados. En psicología social estas dimensiones ideológicas han sido hasta ahora principalmente entendidas como dimensiones de diferencias individuales. Desde una perspectiva societal, sin embargo, refieren a sistemas de significados compartidos, propagados por los grupos dominantes para justificar las relaciones de poder existentes entre grupos e individuos con valores hacia la conformidad y valores hacia la violación.

### **Conclusión**

La contribución de este texto se orienta a puntualizar hacia enlaces entre la psicología social y política. La investigación en psicología social tiene muchos componentes políticos y no es una tarea fácil establecer límites claros entre estas dos tradiciones de investigación. Por lo tanto, se ha sugerido que la contribución de la psicología social a la psicología política debe encontrarse en un abordaje general

denominado “psicología societal”. El principal objetivo de esta perspectiva es la investigación de la intervención de las formas sociales de conocimiento compartido tales como las ideologías, normas y representaciones sociales en el funcionamiento cognitivo individual.

Este foco en el conocimiento compartido por supuesto no es nuevo. En las teorías de la psicología social hay un amplio acuerdo actualmente acerca de que los valores, normas y creencias compartidas son componentes centrales de la conducta humana (Augoustinos, Walker & Donaghue, 2006; Bar-Tal, 2000; Deaux & Philogène, 2001; Hardin & Higgins, 1996; Hogg & Abrams, 1988). De manera más general, este reconocimiento del rol central del conocimiento compartido se basa en una teoría social del sí mismo *-self-* (e.g., Israel & Tajfel, 1972; Mead, 1934) y refleja una postura epistemológica según la cual el sí mismo es el producto de interacciones sociales. Este énfasis en el conocimiento compartido, sin embargo, no evita diferentes concepciones del rol del conocimiento compartido en el pensamiento y comportamiento humano.

Una gran parte de la investigación que exhorta por el conocimiento compartido opera bajo el supuesto de que los miembros de grupos o comunidades llegan consensualmente a compartir el conocimiento común con el fin de formar un grupo cohesivo (ver por ejemplo Bar-Tal, 2000). Tal perspectiva ve a los miembros grupales como pacientes pasivos de las normas grupales (a menudo diseminados por las elites poderosas) que ellos asimilan por el sólo hecho de ser miembro de un determinado grupo. En las investigaciones originarias, tal visión tenía un sabor comunitario distintivo, como principios guadores del análisis tenían sus raíces en la semejanza con otros miembros del grupo y en la necesidad de justificar y validar las opiniones propias a partir del apoyo de otros miembros del endogrupo (e.g.,

Festinger, 1954). En esta visión, el conflicto es visto como problemático y el consenso como un ideal al que los miembros del grupo deben alcanzar para lograr la cohesión y eficacia del grupo (Moscovici, 1972).

En contraste con la visión comunitaria del conocimiento compartido, el abordaje societal de la psicología política ofrece una perspectiva más dinámica del conocimiento compartido (ver Clémence, 2001; Doise et al., 1993; Elcheroth, Doise & Reicher, 2011; Staerklé et al., 2007; Staerklé, 2009; Staerklé, Clémence & Spini, 2011). Como se ilustró en varios campos aludidos en este capítulo, el énfasis en el conocimiento compartido no implica en efecto que todos los miembros de un grupo deben o deberían consensualmente abrazar las mismas normas y valores. Más bien, la *comunicación* tanto intra e inter grupo requiere un conocimiento compartido independientemente del acuerdo o desacuerdo entre las partes que se comunican. El conocimiento compartido provee a los miembros del grupo simplemente de referencias comunes (más que de posicionamientos comunes) que subsecuentemente les permite intercambiar y debatir unos con otros. Por lo tanto, no es suficiente con contar las coincidencias en valores y creencias entre los miembros de los grupos sociales. En su lugar, la investigación debe también intentar contar los debates y conflictos que se dan alrededor del conocimiento compartido, definiendo los límites del conocimiento compartido y especificando los principios que organizan la aceptación o el rechazo de puntos comunes de referencia. La investigación discutida en este capítulo sugiere que el análisis en función de clases sociales y membresía de categorías sociales aventajadas y desaventajadas, son componentes esenciales de esta empresa.

El rol regulador de los sistemas colectivos de significados puede ser establecido solamente a través del análisis de sus funciones societales. Las

tradiciones de investigación presentadas como ejemplos prototípicos de la psicología societal pueden parecer muy heterogéneas. Una primera serie de investigaciones originadas en el área de la personalidad, una segunda serie trata con temas del desarrollo, una tercera investigaba la naturaleza cross-cultural de los derechos humanos estudiados como representaciones sociales, una cuarta refería a meta-sistemas judiciales y la última serie se dirigía directamente a teorías más recientes y clásicas del orden social. Sin embargo, la puesta en perspectiva de cada una de esas tendencias de investigación estuvo guiada por un interés común. El funcionamiento societal en efecto interviene en muy diferentes propósitos, tales como la evaluación de uno mismo y de otros, el convertirse en políticamente socializado, comprender las normas judiciales universales o apoyar o desafiar los acuerdos sociales existentes.

La perspectiva societal permite comprender que la internalidad es ante todo un criterio para establecer el grado de congruencia con la norma dominante sobre la autonomía y responsabilidad individual. La socialización política no es una simple cuestión de crecimiento en complejidad cognitiva, es también una construcción de sistemas de significados que evoluciona en el marco de regulaciones societales. Los estudios propios sobre derechos humanos intentan investigar la medida en la cual tales regulaciones van más allá de los límites societales y permite definiciones institucionalizadas de derechos humanos que funcionan como sistemas de referencia comunes. Los procesos de cambio y estabilidad social no pueden solamente ser explicados con procesos cognitivos o motivacionales. Es necesario enmarcar dichos procesos en marcos más amplios de creencias societales.



## Referencias

- Adorno, T. W., Frenkel-Brunswik, E., Levinson, D. J., & Nevitt Sanford, R. (1950). *The authoritarian personality*. New York: Norton & Company.
- Altemeyer, B. (1996). *The authoritarian specter*. Harvard, MA: Harvard University Press.
- Augoustinos, M., Walker, I., & Donaghue, N. (2006). *Social cognition: An integrated introduction* (2<sup>nd</sup> edn). London: Sage.
- Bar-Tal, D. (2000). *Shared beliefs in a society*. London: Sage.
- Bartel, N. (1971). Locus of control and achievement in middle and lower-class children. *Child Development*, 42, 1099-1107.
- Bauer, M.W., & Gaskell, G. (2008). Social representations theory: A progressive research programme for social psychology. *Journal for the Theory of Social Behaviour*, 38, 335 - 353.
- Beauvois, J.-L. (1984). *La psychologie quotidienne*. Paris: Presses Universitaires de France.
- Beauvois, J.-L. (1994). *Traité de la servitude libérale. Analyse de la soumission*. Paris: Dunod.
- Beauvois, J.-L., & Dubois, N. (1988). The norm of internality in the explanation of psychological events. *European Journal of Social Psychology*, 18, 299-316.
- Billig, M. (1995). *Banal Nationalism*. London : Sage.
- Clémence, A. (1994). *Solidarités sociales en Suisse*. Lausanne, Switzerland: Réalités Sociales.
- Clémence, A. (2001). Social positioning and social representations. In K. Deaux and G. Philogène (Eds.), *Representations of the social* (pp. 83-95). Oxford: Blackwell.
- Clémence, A., Doise, W., de Rosa, A. S., Gonzalez, L. (1995). La représentation sociale des droits de l'homme: Une recherche internationale sur l'étendue et les limites de l'universalité. *Journal International de Psychologie*, 30, 181-212.
- Connell, R. W. (1971). *The child's construction of politics*. Carlton: Melbourn University Press.
- Crandall, V. C., Katowsky, W. & Crandall, V. J. (1965). Childrens' belief in their own control of reinforcement in intellectual-academic situations. *Child Development*, 36, 91-109.
- Deaux, K. & Philogène, G. (Eds.) (2001). *Representations of the social: Bridging theoretical traditions*. Oxford, UK: Blackwell Publishers.
- Deutsch, M. (1985). *Distributive justice*. New Haven: Yale University Press.
- Doise, W. (1992-93). L'ancrage dans les études sur les représentations sociales. *Bulletin de Psychologie*, XLV, 405, 189-195.
- Doise, W. (2002). *Human rights as social representations*. London: Routledge.
- Doise, W., Clémence, A., Lorenzi-Cioldi, F. (1993). *The quantitative analysis of social representations*. Hemel Hempstead, UK: Harvester Wheatsheaf.
- Doise, W., Spini, D., & Clémence, A. (1999). Human rights studied as social representations in a cross-national context. *European Journal of Social psychology*, 29, 1-30.
- Doise, W., Staerklé, C., Clémence, A., & Savory, F. (1998). Human rights and Genevan youth: A developmental study of social representations. *The Swiss Journal of Psychology*, 57, 2, 86-100.
- Dubois, N. (1986). Aspects normatifs versus cognitifs de l'évolution de l'enfant vers la norme d'internalité. *Psychologie française*, 31, 109-114.
- Dubois, N. (1987). *La psychologie du contrôle : Les croyances internes et externes*. Grenoble: Presses Universitaires de Grenoble.

- Dubois, N. (1994). *La norme d'internalité et le libéralisme*. Grenoble: Presses Universitaires de Grenoble.
- Duckitt, J. (1989). Authoritarianism and group identification: A new view of an old construct. *Political Psychology*, 10, 63-84.
- Duckitt, J. (2001). A dual process cognitive-motivational theory of ideology and prejudice. In M. P. Zanna (Ed.), *Advances in Experimental Social Psychology* (Vol. 33, pp. 41–113). San Diego, CA: Academic Press.
- Elcheroth, G. (2006). Individual-level and community-level effects of war trauma on social representations related to humanitarian law. *European Journal of Social Psychology*, 36, 907-930.
- Elcheroth, G., Doise, W., & Reicher, R. (2011). On the knowledge of politics and the politics of knowledge: How a social representations approach helps us rethink the subject of political psychology. *Political Psychology*, 32, 729-758.
- Festinger, L. (1954). A theory of social comparison processes. *Human Relations*, 7, 117-140.
- Green, E.G.T., & Staerklé, C. (2012, in press). Migration and multiculturalism. In L.Huddy, D.O.Sears and J.Levy (Eds). *Oxford Handbook of Political Psychology* (2nd ed). Oxford: Oxford University Press.
- Gourevitch, P., & Morris, E. (2008). *The Ballad of Abu Ghraib*. New York: The Penguin Press.
- Hardin, C. D., & Higgins, E. T. (1996). Shared reality: How social verification makes the subjective objective. In E. T. Higgins & R. M. Sorrentino (Eds.), *Handbook of motivation and cognition: The interpersonal context* (Vol. 3, pp.28-84). New York: Guilford.
- Haslam, A., & Reicher, S. (2006). Debating the psychology of tyranny: Fundamental issues of theory, perspective and science. *British Journal of Social Psychology*, 45, 55-63.
- Hogg, M.A., & Abrams, D. (1988). *Social Identifications: A social psychology of intergroup relations and group processes*. London: Routledge.
- Humana, C. (1992). *World Human Rights Guide (3rd Edition)*. New York: Oxford University Press.
- Inhelder, B., & Piaget, J. (1958). *The growth of logical thinking from childhood to adolescence*. New York, Basic Books.
- Israel, J., & Tajfel, H. (Eds)(1972). *The context of social psychology: A critical assessment*. London: Academic Press
- Jellison, J. M., & Green, J. (1981). A self-presentation approach to fundamental attribution error: the norm of internality. *Journal of Personality and Social Psychology*, 40, 643-649.
- Jennings, M. K. & Niemi, R. G. (1974). *The political character of adolescence: The influence of families and schools*. Princeton: Princeton University Press.
- Joffe, H., & Staerklé, C. (2007).The centrality of the self-control ethos in Western aspersions regarding outgroups: A social representational analysis of common stereotype content. *Culture and Psychology*, 13, 395-418.
- Jost, J., & Banaji, M. (1994). The role of stereotyping in system-justification and the production of false consciousness. *British Journal of Social Psychology*, 33, 1-27.
- Jost, J.T., & Major, B. (2001)(Eds.). *The psychology of legitimacy. Emerging perspectives on ideology, justice, and intergroup relations*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Jost, J.T., Kay, A.C., & Thorisdottir, H. (Eds.) (2009). *Social and psychological bases of ideology and system justification*. New York: Oxford University Press. [Political Psychology series]
- Le Poutier, F. (1986). *Travail social, inadaptation sociale et processus cognitifs*. Paris: Presses Universitaires de France.
- McGuire, W.J. (1993). The poly-psy relationship: Three phases of a long affair. In S. Iyengar & W.J. McGuire (Eds), *Current Approaches to Political Psychology* (pp. 9 – 35). Durham, NC: Duke University Press.
- Mead, G. H. (1934). *Mind, self, & society from the standpoint of a social behaviorist*. Chicago: University of Chicago Press.
- Meeus, W.H.J., Raaijmakers, Q.A.W. (1995). Obedience in modern society: The Utrecht studies. *Journal of Social Issues*, 51, 155-175.
- Milgram, S. (1974). *Obedience to authority: An experimental view*. New York: Harper and Row.
- Miller, D. T., & Ratner, R. K. (1998). The disparity between the actual and the assumed power of self-interest. *Journal of Personality and Social Psychology*, 74, 53-62.
- Miller, D.T. (1999). The norm of self-interest. *American Psychologist*, 54, 1053–1060.
- Moscovici, S. (1972). Society and theory in social psychology. In J.Israel and H.Tajfel (Eds), *The context of social psychology: A critical assessment* (pp. 17-68). London: Academic Press.
- Moscovici, S. (1976) *La Psychanalyse, son image, son public*. Paris: Presses Universitaires de France.
- Mouffe, C. (1993). *The Return of the Political*. London : Verso.
- Nowicki, S., & Strickland, B. R. (1973). A locus of control scale for children. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 40, 148-154.
- Percheron, A. (1978). *Les 10-16 ans & la politique*. Paris: Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques.
- Percheron, A., Chiche, J., & Muxel-Douaire, A. (1991). *Le droit à 20 ans*. Paris: Institut de Formation Continue du Barreau de Paris.
- Perrin, A.J. (2005). National threat and political culture: Authoritarianism, antiauthoritarianism, and the September 11 attacks. *Political Psychology*, 26, 167-194.
- Reicher, S. (2004). The context of social identity: Domination, resistance, and change. *Political Psychology*, 25, 921-945.
- Reicher, S., & Haslam, A. (2006). Rethinking the psychology of tyranny: The BBC prison study. *British Journal of Social Psychology*, 45, 1-41.
- Reicher, S., & Hopkins, N. (2001). *Self and nation*. London: Sage.
- Rotter, J. B. (1966). Generalized expectancies for internal versus external control of reinforcement. *Psychological Monographs: General and Applied*, 80, No 609.
- Sassoli, M., & Bouvier, A. (2003). *How does law protect in war ?* Genève: ICRC Publications.
- Scheidegger, R., & Staerklé, C. (2011). Political trust and distrust in Switzerland: A normative analysis. *Swiss Political Science Review*, 17, 164-187.
- Sears, D.O., & Funk, C. (1991). The role of self-interest in social and political attitudes. In Zanna, M. (Ed.) *Advances in Experimental Social Psychology*, Vol.24. Orlando FL : Academic Press.
- Sears, D.O., & Henry, P.J. (2005). Over thirty years later: A contemporary look at symbolic racism and its critics. In M. P. Zanna (Ed.), *Advances in Experimental Social Psychology* (pp. 95-150). New York: Academic Press.

- Sherman, L. W. (1984). Development of children's perceptions of internal locus of control. *Human development*, 25, 250-281.
- Sidanius, J., & Pratto, F. (1999). *Social dominance: An intergroup theory of social hierarchy and oppression*. New York: Cambridge University.
- Spini, D., & Doise, W. (1998). Organising principles of involvement in human rights and their social anchoring in value priorities. *European Journal of Social Psychology*, 28, 603-622.
- Spini, D., Fasel, R., & Elcheroth, G. (2008). The impact of group norms and generalization of risks across groups on judgments of war behavior. *Political Psychology*, 29, 919-941.
- Staerklé, C. (2008). Déviance et attitudes disciplinaires : Une approche représentationnelle. *Revue électronique de psychologie sociale*, 3, 57-69. [<http://reps.psychologie-sociale.org>.]
- Staerklé, C. (2009). Policy attitudes, ideological values and social representations. *Social and Personality Psychology Compass*, 3, 1096-1112.
- Staerklé, C., Delay, C., Gianettoni, L., & Roux, P. (2007). *Qui a droit à quoi ? Représentations et légitimation de l'ordre social*. Grenoble: Presses Universitaires de Grenoble.
- Staerklé, C., Clémence, A., & Spini, D. (2011). Social representations: A normative and dynamic intergroup approach. *Political Psychology*, 32, 759-768.
- Stellmacher, J., & Petzel, T. (2005). Authoritarianism as a group phenomenon. *Political Psychology*, 26, 245-274.
- Stoetzel, J. (1983). *Les valeurs du temps présent*. Paris: Presses Universitaires de France.
- Torney-Purta, J. (1983). The development of views about the role of social institutions in redressing inequality and promoting human rights. In R. L. Leahy (Ed), *The Child's Construction of Social Inequality* (pp.287 – 310). New York: Academic Press.
- United Nations Development Programme (1996). *Human Development Report*. New York: United Nations Development Programme.
- Verkuyten, M. (2005). *The social psychology of ethnic identity. (European Monographs in Social Psychology)*. Hove, UK: Psychology Press.
- Vollebergh, W. (1989). Politisches Interesse and politische Intoleranz bei Heranwachsenden. In B. Claussen (Ed.), *Politische Sozialisation Jugendlicher in Ost and West* (pp. 238-252). Darmstadt: May & Co.
- Wagner, W., & Hayes, N. (2005). *Everyday discourse and common sense. The theory of social representations*. Basingstoke, UK: Palgrave Macmillan.
- Zimbardo, P. (1989). *Quiet rage: The Stanford prison study video*. Stanford, CA, Stanford University.
- Zimbardo, P. (2007). *The Lucifer effect. Understanding how good people turn evil*. New York: Random House.